Función Pública

Decreto 180 de 2019

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

DECRETO 180 DE 2019

(Febrero 8)

Por el cual se modifica la nomenclatura de los empleos pÃºblicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica.

EL PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA DE COLOMBIA,

En desarrollo de las normas generales seÃ±aladas en la Ley 4 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica reforma su estructura administrativa la cual impacta el rÃ©gimen de nomenclatura de empleos pÃºblicos previsto en las normas vigentes, haciendo necesaria su modificaciÃ³n.

DECRETA:

ARTÃ□CULO 1. *ClasificaciÃ³n de los empleos por niveles.* SegÃºn la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeÃ±o, los empleos pÃºblicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica se clasifican en los siguientes niveles jerÃ¡rquicos:

1. Directivo.

2. Asesor.

3. Profesional.

4. TÃ©cnico.

5. Asistencial.

ARTÃCULO 2. *Nivel Directivo.* En este nivel se clasifican los empleos a los cuales corresponden funciones de formulaciÃ³n de polÃticas institucionales y de adopciÃ³n de planes, programas y proyectos, acordes con las instrucciones impartidas por el Presidente de RepÃºblica.

ARTÃCULO 3. *Nivel Asesor.* En este nivel se clasifican los empleos a los cuales corresponden funciones de asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados pÃºblicos de la Alta DirecciÃ³n del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica.

ARTÃCULO 4. *Nivel Profesional.* Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecuciÃ³n y aplicaciÃ³n de los conocimientos propios de una carrera profesional, diferente a la TÃ©cnica Profesional o TecnolÃ³gica, recocida por la ley y que, segÃºn su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinaciÃ³n, supervisiÃ³n y control de Ã¡reas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

ARTÃCULO 5. *Nivel TÃ©cnico.* En este nivel se clasifican los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores tÃ©cnicas misionales y de apoyo, asÃ como las relacionadas con la aplicaciÃ³n de la ciencia y la tecnologÃa.

ARTÃCULO 6. *Nivel Asistencial.* Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecuciÃ³n.

ARTÃCULO 7. *Nomenclatura de los empleos del Nivel Directivo.* La nomenclatura de empleo del nivel directivo, queda integrada por las siguientes denominaciones de empleo:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Presidente de la RepÃºblica	1000
Vicepresidente de la RepÃºblica	1100
Director de Departamento Administrativo	1190
Subdirector General de Departamento Administrativo	1130
Secretario Privado (Suprimido por el Art. 1 del Decreto 1785 de 2019)	1160
Secretario JurÃdico	1160
Secretario de Transparencia	1160
Secretario de Prensa (Suprimido por el Art. 1 del Decreto 875 de 2020)	1160
Consejero Presidencial	1175
Consejero Presidencial Ejecutivo (Suprimido por el Art. 1 del Decreto 1785 de 2019)	1205
Alto Comisionado	1170
Jefe de Casa Militar	1155
Director de Fondo	1145
Director Administrativo y Financiero	1220
Jefe de Oficina	1120
Jefe de Ãrea	1110
Jefe de Gabinete Presidencial (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1785 de 2019)	1195
Jefe de Oficina del Despacho de la Vicepresidencia (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1785 de 2019)	1176
Consejero Vicepresidencial (Adicionado por el Art. 2 del Decreto 875 de 2020)	1177
Director de Proyectos Especiales (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1785 de 2019)	1131
Director Ejecutivo Presidencial (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1785 de 2019)	1206
Jefe de Discursos y Mensajes (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1785 de 2019)	1221

PARÃGRAFO : En las normas legales vigentes y demÃ¡s actos administrativos en donde se seÃ±ale la denominaciÃ³n de Secretario General de la Presidencia de la RepÃºblica o del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica, se entenderÃ¡ para todos los efectos que hace referencia a la denominaciÃ³n de Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la RepÃºblica.

(PARÃGRAFO adicionado por el Art. 1 del Decreto 1970 de 2019)

ARTÃCULO 8. *Nomenclatura de los empleos del Nivel Asesor.* La nomenclatura de empleo del nivel asesor, queda integrada por las siguientes denominaciones de empleo:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Asesor	2210
Secretario Presidencial Adjunto (Suprimido por el Art. 2 del Decreto 1785 de 2019)	2215
Comisionado Adjunto (Suprimido por el Art. 2 del Decreto 1785 de 2019)	2225
Consejero Presidencial Adjunto I (Suprimido por el Art. 2 del Decreto 1785 de 2019)	2220
Consejero Presidencial Adjunto II (Suprimido por el Art. 2 del Decreto 1785 de 2019)	2230
Consejero Presidencial Adjunto III (Suprimido por el Art. 2 del Decreto 1785 de 2019)	2235
Asesor Presidencial I (Adicionado por el Art. 4 del Decreto 1785 de 2019)	2221
Asesor Presidencial II (Adicionado por el Art. 4 del Decreto 1785 de 2019)	2231
Asesor -Presidencial III (Adicionado por el Art. 4 del Decreto 1785 de 2019)	2236
Gestor de Comunicaciones y Medios Digitales (Adicionado por el Art. 1 del Decreto 047 de 2021)	2240

ARTÃCULO 9. *Nomenclatura de los empleos del Nivel Profesional.* La nomenclatura de empleo del nivel profesional, queda integrado por las siguientes denominaciones de empleo:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Profesional Especializado	3330
Profesional	3320
Administrador Comunidad Virtual (Adicionado por el Art. 3 del Decreto 047 de 2021)	3340

ARTÃCULO 10. *Nomenclatura de los empleos del Nivel TÃ©cnico.* La nomenclatura de empleo del nivel tÃ©cnico queda integrada por las siguientes denominaciones de empleo:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
TÃ©cnico	4410
Administrador TÃ©cnico Multimedia (Adicionado por el Art. 5 del Decreto 047 de 2021)	4420

ARTÃCULO 11. *Nomenclatura de los empleos del Nivel Asistencial. La* nomenclatura de empleo del nivel asistencial, queda integrada por las siguientes denominaciones de empleo:

DenominaciÃ³n del Empleo	CÃ³digo
Secretario de Despacho	5550
Secretario Ejecutivo	5540
Secretario	5530
Conductor	5520
Auxiliar Administrativo	5510
Mayordomo (Adicionado por el Art. 7 del Decreto 047 de 2021)	5545

ARTÃCULO 12 *CÃ³digo.* Para el manejo de la nomenclatura y la clasificaciÃ³n de los empleos por niveles, cada uno de ellos se identifica con un cÃ³digo de cuatro dÃgitos El primer digito seÃ±ala el nivel jerÃ¡rquico al cual pertenece el empleo y los tres dÃgitos siguientes indican la denominaciÃ³n del cargo.

ARTÃCULO 13. AsignaciÃ³n BÃ¡sica. El Gobierno Nacional al establecer o modificar la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, seÃ±alara el grado salarial de cada empleo, de acuerdo con las escalas de asignaciÃ³n bÃ¡sica establecidas para este organismo.

ARTÃCULO 14. Planta de Personal. Ajustes a la planta de personal y del manual de funciones y de competencias laborales. De conformidad con la anterior nomenclatura de empleos se procederÃ¡ a hacer los ajustes en la planta de personal del Departamento Administrativo de la

Presidencia de la Republica; asÃ mismo, el Director del Departamento efectuarÃ¡ los ajustes que se requieran en el Manual de funciones y de competencias laborales.

ARTÃCULO 15 *RemuneraciÃ³n.* Los empleos cuyas denominaciones no varÃen en el presente decreto, continuarÃ¡n percibiendo las remuneraciones asignadas para cada empleo en el Decreto 315 de 2018 y en los decretos que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para las nuevas denominaciones, fÃjense las siguientes remuneraciones:

1. El empleo de Subdirector General cÃ³digo 1130, percibirÃ¡ la remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 315 de 2018, para el empleo de Director de la Presidencia 11, cÃ³digo 1140

2. El empleo de Director Administrativo y Financiero cÃ³digo 1220, percibirÃ¡ la remuneraciÃ³n seÃ±aladas en el Decreto 315 de 2018, para el empleo de Director de la Presidencia I, cÃ³digo 1135.

3. Los empleos de Consejero Presidencial Adjunto I, II y III percibirÃ¡n la remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 315 de 2018, para los empleos de Asesor CÃ³digo 2210 Grado 10, CÃ³digo 2210 Grado 13 y CÃ³digo 2210 Grado 14, respectivamente.

4. Los empleos de Consejero Presidencial Ejecutivo y Secretario Presidencial Adjunto, percibirÃ¡n la remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 315 de 2018, para el empleo de Asesor CÃ³digo 2210 Grado 14.

5. El empleo de Comisionado Adjunto percibirÃ¡ la remuneraciÃ³n seÃ±alada en el Decreto 315 de 2018. para el empleo de Asesor CÃ³digo 2210 Grado 13.

ARTÃCULO 16 *Prima tÃ©cnica. Los* empleos de Subdirector General, Director Administrativo y Financiero, Consejero Presidencial Adjunto I, II, y III, los Secretarios Presidenciales Adjuntos, los Comisionados Adjuntos y el Consejero Presidencial Ejecutivo, tendrÃ¡n derecho a una prima tÃ©cnica automÃ¡tica en virtud a lo establecido en el Decreto 1624 de 1991 y demÃ¡s normas que lo sustituyen o modifiquen.

El servidor que perciba prima automÃ¡tica, podrÃ¡ optar por la prima tÃ©cnica por estudios de formaciÃ³n avanzada y experiencia altamente calificada, en los mismos tÃ©rminos y condiciones seÃ±alados en los Decretos 2164 de 1991, 1336 de 2003, 2177 de 2006 y demÃ¡s disposiciones que los modifiquen, adicionen o sustituyan, la cual serÃ¡ incompatible con la prima automÃ¡tica y se otorgarÃ¡ como un porcentaje de la asignaciÃ³n bÃ¡sica mensual y los gastos de representaciÃ³n. El cambio surtirÃ¡ efecto fiscal a partir de la fecha en que se expida por la autoridad competente el acto administrativo correspondiente.

AsÃ mismo, los empleos de Subdirector General, Director Administrativo y Financiero, Consejero Presidencial Adjunto I, II y III, los Secretarios Presidenciales Adjuntos, los Comisionados Adjuntos y el Consejero Presidencial Ejecutivo percibirÃ¡n en las mismas condiciones y cuantÃa, la bonificaciÃ³n de direcciÃ³n establecida en el Decreto 3150 de 2005 compilado en el Decreto 2699 de 2012 y demÃ¡s normas que modifiquen, adiciones o sustituyan.

ARTÃCULO 17. *Vigencias* y *derogatorias. El* presente decreto rige a partir de la fecha de su publicaciÃ³n, deroga los decretos 3441 de 2010, 1385 de 2013, 1650 de 2014, 126 de 2016, 723 de 2016 y las demÃ¡s disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÃQUESE, COMUNÃQUESE Y CÃMPLASE

Dado en BogotÃ¡, D.C., a los, 8 dÃas del mes de febrero de 2019

(FDO) IVÃ□N DUQUE

PRESIDENTE DE LA REPÃ□BLICA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÃ□DITO PÃ□BLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÃ□BLICA,

JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÃ□N PÃ□BLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÃ□BLICA,

CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÃ□N

Publicado en el Diario Oficial No. ** de 8 de febrero de 2019.

Fecha y hora de creación: 2024-06-03 08:22:03